

**AYUNTAMIENTO DE ALESON**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1992*  
III.C.1077

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 27 de Noviembre de 1992 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho Presupuesto General cuyo Resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	4.125.000
2	Impuestos indirectos .....	1.000.000
3	Tasas y otros ingresos .....	2.225.000
4	Transferencias corrientes .....	2.300.000
5	Ingresos patrimoniales .....	650.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	5.000.000
9	Pasivos financieros .....	1.000.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>16.300.000</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	1.375.000
2	Gastos en bienes corrientes .....	4.825.000
3	Gastos financieros .....	250.000
4	Transferencias corrientes .....	550.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	8.000.000
9	Pasivos financieros .....	1.300.000
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>16.300.000</b>

De conformidad con el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer, contra dicha aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alesón, 6 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

*Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993*  
III.C.1089

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Alesón, 6 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

*Exposición pública de las cuentas de 1991*  
III.C.1090

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los repáros y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Alesón, 6 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de las normas de la concesión de vados y sus correspondientes licencias; así como la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y vado permanente*  
III.C.1078

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Abril de 1993 aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora de las Normas de la

Concesión de Vados y sus correspondientes Licencias; así como la Modificación de la Tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos por Entradas de Vehículos a través de las aceras y las reservas de Vía Pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y Vado Permanente.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Arnedo, 10 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

*Apertura de cobranza del precio público de entrada de vehículos y vados permanentes. Año 1993*  
III.C.1044

Período voluntario: El cobro de los recibos correspondientes a estos conceptos se efectuará a partir del día 17 de Mayo y hasta el día 16 de Julio de 1993, exceptuando sábados, de 10,30 horas a las 14,30 horas en las Dependencias de Tesorería Municipal.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía ejecutiva del veinte por ciento de recargo, además de intereses de demora.

Arnedo, 4 de mayo de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL**

*Apertura de cobranza del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos y de las tasas de recogida de basuras y alcantarillado y del precio público de canalones, correspondientes al ejercicio de 1993*  
III.C.1066

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Arrúbal, hace saber:

Que durante los días 3 y 4 de junio, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horas de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, 18-2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Período de pago: Del 15 de mayo de 1993 al 15 de julio de 1993.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Arrúbal, a 12 de mayo de 1993.- El Recaudador.

**AYUNTAMIENTO DE AZOFRA**

*Aprobación inicial de la ampliación de delimitación de suelo urbano*  
III.C.1045

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cuatro de mayo de 1993, aprobó inicialmente, la ampliación de la delimitación de suelo urbano, según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Fernando Pérez Barba.

En cumplimiento del art. nº 114 del R.D.L. 1/1992, de 26 de Junio, B.O.E., se expone al público por el plazo de un mes a partir de su publicación en el B.O.R. por el mismo tiempo se expondrá en las oficinas municipales, para que por todos aquellos interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Azofra, 7 de mayo de 1993.— El Alcalde-Presidente, Javier Alvarez Fontecha.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Vacantes de V.P.O. en La Arrocería*  
III.C.1053

De la Promoción Pública de Viviendas de Protección Oficial, en "La Arrocería", quedan dos vacantes:

— BLOQUE A, VIVIENDA E (C/ San Miguel, 13)

— BLOQUE D, VIVIENDA B 2ª Planta (C/ San Miguel Hernández, 9).

A fin de proceder a la adjudicación de dichas viviendas, los interesados en las mismas, podrán presentar solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el presente mes de Mayo.

Calahorra, 3 de Mayo de 1993.— La Alcaldesa.